

5.3.9. Organización de equipos para corrección de blandones.  
5.3.10. Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones.  
5.3.11. Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.

#### 5.4. Obras complementarias.

5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.

5.4.2. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento.

5.4.3. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.

5.4.4. Organización de brigadas de conservación para barrios, limpieza de calzadas y zonas contiguas.

5.4.5. Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.

5.4.6. Organización de equipos para la conservación de taludes.

#### 5.5. Nieves.

5.5.1. Organización de brigadas para tratamientos antihielo.

5.5.2. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

### 6. Explotación

#### 6.1. Organización de equipos de explotación.

6.1.1. Misiones.

6.1.2. Constitución de los equipos.

6.1.3. Equipos para ordenación del tráfico.

#### 6.2. Legislación.

6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.

6.2.2. Reglamentos vigentes.

6.2.3. Código de Circulación.

6.2.4. Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.

#### 6.3. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.

6.3.1. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.

6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.

6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.

6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.

6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.

6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.

6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.

6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etcétera.

### 7. Aforos

#### 7.1. Generalidades.

7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.

7.1.2. Aparatos de aforo.

7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.

#### 7.2. Confección de aforos.

7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.

7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

**29240**

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen: Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación: Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

#### Prescripciones

1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso, así como los aprobados en la última oposición convocada, pendientes de destino definitivo, nombrados funcionarios del expresado Cuerpo por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

#### Provisión por antigüedad

Vacante: Una. Señal: Faro de Chipiona. Dependencia: 3.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Ordinario.

Vacante: Una. Señal: Balizamiento Puerto Algeciras-La Línea. Dependencia: Junta del Puerto. Clasificación: Ordinario.

Vacante: Una. Señal: Faro de Peñíscola y balizamiento de los puertos de Peñíscola, Vinaroz, Benicarló y Burriana. Dependencia: 4.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Ordinario.

Vacante: Una. Señal: Faro de Cabo Salinas. Dependencia: 6.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Alejado 3.ª

Vacante: Una. Señal: Faro de Dartuch. Dependencia: 6.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Alejado 3.ª

#### Provisión por libre designación

Vacante: Una. Señal: Faro de Machichaco, balizamiento Puerto de Bermeo y baliza de Rosas. Dependencia: 1.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Radiofaro-sirena. Alejado 2.ª

Vacantes: Dos. Señal: Faro de Estaca de Vares, faro de Isla Colleira y balizamiento ría del Barquero. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Radiofaro-sirena. Alejado 2.ª

Vacante: Una. Señal: Faro de Cabo Prior. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Alejado 2.ª

Vacantes: Dos. Señal: Faro de Islas Sisargas y balizamiento de Lage y Roncudo. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Aislado.

Vacante: Una. Señal: Faro de Finisterre y balizamiento de la ría de Corcubión. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Radiofaro-sirena. Alejado 1.ª

Vacante: Una. Señal: Faro de Corrubedo. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Ordinario.

Vacantes: Dos. Señal: Faro de Cadaqués y cabo Creus. Dependencia: 5.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Alejado 3.ª

Vacantes: Cinco. Señal: Cadena Decca del Sur de España, con residencia dos en Setenil (Cádiz), una en Rociana (Huelva), una en Padul (Granada) y una en Los Barrios (Cádiz). Dependencia: Dirección General de Puertos y Servicios Marítimos. Clasificación: Servicio Especial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**29241**

*RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras referente a la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de la provincia de Pontevedra.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de octubre de 1977, ha sido autorizada la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de la provincia de Pontevedra.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que registrarán las siguientes bases: